



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2019-PEAH/DE

Tingo María, 07 de marzo del 2019

VISTO:

El memorándum múltiple N° 016-2019-MINAGRI-SG/OACID, de fecha 04 de marzo del 2019; por el cual la **Sra. (ta) Yessica MARTÍNEZ LAMAS**, Directora de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Ministerio de Agricultura y Riego, solicita ser informada de la designación del responsable tecnológico y funcional, para la implementación de los certificados digitales, y ;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 y modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 denominado como Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019, y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y certificados digitales, modificada por la Ley N° 27310, regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad; agrega que se entiende por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizando o adoptando por una





parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita;

Que así mismo el artículo 3, de la Ley N° 27269, precisa que la firma digital es aquella firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves único; asociadas una clave privada y una clave pública relacionadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no puedan derivar de ella la clave privada.

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego, viene implementando el modelo de Gestión Documental – MGD, dentro de los cuales se tiene previsto la obtención de certificados digitales, con la cual los funcionarios y servidores podrán firmar digitalmente los documentos emitidos; toda vez que es responsabilidad de todos ellos gestionar los documentos generados en el ejercicio de sus actividades, razón por la cual se requiere la designación de un responsable tecnológico que tenga a cargo la implementación de dicho modelo en el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, conforme a lo dispuesto por el que conforme al Artº 37, literal c) del Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado por Resolución Directoral N° 0180-2013-PEAH/DE, de fecha 21 de agosto de 2013, es función de la oficina de administración velar por el cumplimiento de las disposiciones emitidas por los organismos superiores del sistema administrativo y de control; en tal sentido por tratarse de la implementación de un modelo de gestión documental, corresponde la designación de dicho funcionario como responsable de la implementación de dicho modulo en el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO, y;**

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR; al señor **Andrés Emmanuel GARCIA ZEVALLOS** – Administrador del Proyecto Especial Alto Huallaga, como responsable tecnológico y funcional, de la implementación del Modelo de Gestión Documental – MGD del Proyecto Especial Alto Huallaga, para la obtención de las firmas digitales en favor de los funcionarios y servidores del proyecto.



Artículo Segundo.- ENCARGAR; a la Jefatura de la Oficina de Administración el cumplimiento eficiente y correcto, de la función encomendada, debiendo lograr la implementación del sistema en el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Regístrese, Comuníquese, publíquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonarde Bernarde
DIRECTOR EJECUTIVO

